



ALCALDÍA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 03

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/07/2020

RESPONSABLES: Todas las
Dependencias

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	20 DE AGOSTO DE 2026
1.2. PILAR DEL DESARROLLO	SABANALARGA SOLIDARIA, EMPRENDEDORA, INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA
1.2.1 SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
1.2.2 PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS
1.2.3 PROYECTO	ASISTENCIA, ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EVENTOS DE RIESGO POR DESASTRES NATURALES Y HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE
1.2.4 CÓDIGO DEL PROYECTO	2024853000032
1.2.5 META DE PRODUCTO	FORTALECER LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS MEDIANTE EL APOYO A UN ORGANISMO DE SOCORRO CON DOTACIONES Y CAPACITACIONES ANUALES
1.2.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	BRINDAR APOYO MEDIANTE DOTACIÓN Y/O CAPACITACIONES ANUALES A UN ORGANISMO DE SOCORRO
1.2.7 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA.
1.2.8 POBLACIÓN BENEFICIARIA	6 UNIDADES BOMBERILES ADSCRIPTAS AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANALARGA CASANARE.
1.2.9 No DE EMPLEOS GENERADOS	DIRECTOS UNO (1) INDIRECTOS CERO (0)
1.2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
1.2.1 OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	"REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE UNA DOTACIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE".
1.2.2. TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
1.2.3. PLAZO	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO APARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
1.2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE
1.2.5. PRESUPUESTO OFICIAL	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 14.262.150,00).
1.2.6. FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME POR PARTE DEL CONTRATISTA Y APROBACIÓN

Calle 4 No 6-15 - Teléfono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



ALCALDÍA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 03

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/07/2020

RESPONSABLES: Todas las
Dependencias

POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DE PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) Y APORTES PARAFISCALES DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO, **INGRESO AL ALMACÉN MUNICIPAL** Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL CONTRATISTA CUANDO ELAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA.

1.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

NUMERO DE CDP	1. 000010
	2. 000011
1.3.1 FUENTES DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS	TCRU ICL2
1.3.2 CÓDIGO PRESUPUESTAL	1. 2.3.4.45.03.001.32.01.01.02.01 (\$ 3.366.432,35)
	2. 2.3.4.45.03.001.32.01.01.02.02 (\$ 10.895.717,65)
1.3.3 NOMBRE RUBRO	1. brindar apoyo mediante dotación y/o capacitaciones anuales a un organismo de socorro 2. brindar apoyo mediante dotación y/o capacitaciones anuales a un organismo de socorro

2. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 ANÁLISIS DE LA NECESIDAD:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2º, consagra como fines esenciales del Estado el servicio a la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la garantía de la efectividad de los principios, derechos y deberes establecidos en la Constitución. Asimismo, dispone que es deber del Estado facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, así como defender

Calle 4 No 6-15 - Teléfono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



**ALCALDÍA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(MÍNIMA CUANTÍA)**

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 03

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/07/2020

RESPONSABLES: Todas las
Dependencias

la independencia nacional, preservar la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En este marco, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para garantizar el cumplimiento de los deberes sociales tanto del Estado como de los particulares.

Además, en el marco del Estado Social de Derecho, es finalidad del Estado garantizar la protección de la población mediante la identificación, reducción y control permanente de los diferentes factores de riesgo, así como a través de la activación continua del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, instancia de la cual el Cuerpo de Bomberos Voluntarios forma parte como miembro activo y fundamental en la atención, prevención y mitigación de emergencias.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 "por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", el Cuerpo de Bomberos de Colombia constituye un actor integral del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD–. En consecuencia, participa de manera directa y articulada en los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, preparación, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de desastre, conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –PNGRD–.

En consecuencia, las actividades relacionadas con la planeación, alistamiento y atención de operaciones de rescate, en cualquiera de sus modalidades, así como la respuesta ante incidentes que involucren materiales peligrosos, son desarrolladas por los organismos bomberiles y, para todos los efectos legales, constituyen un servicio público esencial cuya responsabilidad recae en el Estado.

En ese orden de ideas, en el municipio opera una sola entidad de carácter especial y sin ánimo de lucro, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios, la cual tiene a su cargo la prestación del servicio público bomberil. Esta institución es responsable de ejecutar de manera eficaz la gestión integral del riesgo frente a incendios, la preparación y atención de rescates y la atención de emergencias por materiales peligrosos, contando para ello con la capacidad operativa, técnica y logística necesaria que permite asegurar una respuesta coordinada, oportuna y eficiente ante las situaciones de emergencia que puedan presentarse.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Sabanalarga, Casanare, es una entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica, reconocida mediante la Resolución No. 0317 de 2007, expedida por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Departamento de Casanare. A lo largo de los años, esta institución ha venido consolidando su capacidad organizacional y operativa, contando actualmente con una sede entregada en calidad de comodato, la cual dispone de espacios adecuados para el desarrollo satisfactorio de las labores administrativas y operativas del personal que allí presta sus servicios.

No obstante, lo anterior, en lo relacionado con la dotación de uniformes y equipos de uso personal, se evidencia una insuficiencia que limita el normal desarrollo de las funciones misionales. En tal sentido, se hace necesario fortalecer a la institución mediante la adquisición de implementos y elementos esenciales, indispensables para garantizar la adecuada ejecución de las actividades de rescate y atención de emergencias.



ALCALDÍA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 03

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/07/2020

RESPONSABLES: Todas las
Dependencias

Los organismos de socorro deben contar con una dotación adecuada que garantice la protección personal de cada uno de sus integrantes, así como con los recursos necesarios para intervenir de manera segura, eficiente y técnicamente idónea en la atención de emergencias, evitando la exposición innecesaria del personal y la generación de riesgos adicionales durante las operaciones. De igual forma, resulta indispensable disponer de la logística y el soporte operativo mínimo que permitan el correcto desarrollo de las labores de rescate y respuesta ante situaciones de emergencia.

Con fundamento en lo expuesto, la Administración Municipal, en su propósito de fortalecer la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabanalarga, considera necesario adelantar un proceso de adquisición de elementos y equipos propios de las actividades de rescate, los cuales serán destinados y entregados a dicha institución para apoyar el cumplimiento efectivo de su misión.

2.2 ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA.

Para la Entidad Territorial resulta procedente adelantar la contratación para el suministro de bienes y servicios a través de persona natural o jurídica, toda vez que, en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Sabanalarga, Casanare, se encuentra inscrito el proyecto denominado "ASISTENCIA, ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EVENTOS DE RIESGO POR DESASTRES NATURALES Y HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE", identificado con el código 2024853000032.

Dicho proyecto contempla el servicio de fortalecimiento al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio y se orienta al cumplimiento de la meta consistente en "FORTALECER LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS MEDIANTE EL APOYO A UN ORGANISMO DE SOCORRO CON DOTACIONES Y CAPACITACIONES ANUALES".

En este contexto, se considera conveniente adelantar el proceso contractual correspondiente, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación estatal, con el fin de garantizar la provisión de la dotación requerida y dar cumplimiento a los objetivos trazados en el proyecto.

En consecuencia, la Secretaría General y de Gobierno formuló, viabilizó y priorizó el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto corresponde a "REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE UNA DOTACIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE".

Asimismo, se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, conforme lo establece el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (artículo 2.2.1.1.4.1), por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y así se estaría dando cumplimiento a las metas propuestas en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "SABANALARGA SOLIDARIA Y EMPRENDEDORA, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 31 de mayo 2024, **línea estratégica**. "SABANALARGA SOLIDARIA, EMPRENDEDORA, INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA"; **proyecto**: ASISTENCIA, ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EVENTOS DE RIESGO POR DESASTRES NATURALES Y HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, **código BPIN** 2024853000032; **Sector**: GOBIERNO TERRITORIAL; **Programa**: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS **Meta**: FORTALECER LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS MEDIANTE EL APOYO



ALCALDÍA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 03

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/07/2020

RESPONSABLES: Todas las
Dependencias

A UN ORGANISMO DE SOCORRO CON DOTACIONES Y CAPACITACIONES ANUALES **actividad:** BRINDAR APOYO MEDIANTE DOTACIÓN Y/O CAPACITACIONES ANUALES A UN ORGANISMO DE SOCORRO.

2.3 ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD.

Ante la situación expuesta y la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Sabanalarga, la Administración Municipal "SABANALARGA SOLIDARIA Y EMPRENDEDORA 2024-2027" considera oportuno adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, con el propósito de adquirir la dotación laboral necesaria para garantizar el adecuado desempeño de las funciones propias de atención y respuesta a emergencias. Esta contratación permitirá suplir la insuficiencia de elementos de protección personal y equipos indispensables para una intervención segura y eficiente.

La iniciativa se encuentra alineada con el proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio y con las metas orientadas al fortalecimiento de los organismos de socorro, contribuyendo al mejoramiento de la estrategia municipal de respuesta a emergencias. En consecuencia, el proceso contractual resulta pertinente y necesario para asegurar condiciones mínimas de operatividad, protección del personal y atención oportuna a la comunidad.

Finalmente, para la contratación de los servicios descritos en el presente estudio previo, la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para la VIGENCIA 2026.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, con fundamento en lo señalado en el artículo 94 de la LEY 1474 DE 2011, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DE 2015 y subsiguientes (**Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021**) y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen, reglamenten o deroguen.

3.2. FUNDAMENTO JURÍDICO. -

Son aplicables los principios de la Constitución Política, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, LEY 1150 DE 2007 y el DECRETO 1082 DE 2015.

- **LEY 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."**

ARTÍCULO 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;



ALCALDÍA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 03

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/07/2020

RESPONSABLES: Todas las
Dependencias

- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. (...).

- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."

TÍTULO I DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA

Numeral 5 del Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección entre otras, la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

- DECRETO 1082 DE 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

SUBSECCIÓN 5 (Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente.

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Se llevará a cabo el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Dichas reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. (...)

LAS NORMAS ACTUALMENTE VIGENTES SE PRESUMEN CONOCIDAS POR TODOS LOS PROPONENTES QUE PARTICIPEN LA INVITACIÓN

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR

4.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

La Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare, está interesado en contratar a la PERSONA NATURAL O JURÍDICA que pueda realizar el objeto relacionado con: **"REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE UNA DOTACIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE"**.



**ALCALDÍA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(MÍNIMA CUANTÍA)**

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 03

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/07/2020

RESPONSABLES: Todas las
Dependencias

4.2. ACTIVIDADES. -

1. Suministrar las prendas, elementos y accesorios correspondientes a la dotación institucional del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, conforme a las cantidades, especificaciones técnicas, tallas, diseños y condiciones establecidas por la entidad contratante.
2. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y acordes con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
3. Realizar la toma de tallas del personal beneficiario cuando sea requerido por la supervisión del contrato, garantizando el adecuado ajuste de las prendas.
4. Reemplazar, a su costo y sin generar erogación adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, inconsistencias en talla, deterioro prematuro o incumplimiento de las especificaciones técnicas.
5. Efectuar la entrega de los elementos objeto del contrato dentro del plazo establecido y en el lugar indicado por la entidad contratante, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos asociados.
6. Realizar la correspondiente entrada al almacén municipal de los bienes suministrados, aportando las facturas, remisiones, soportes y demás documentos requeridos para el ingreso formal de los elementos al inventario de la entidad.
7. Presentar al supervisor del contrato los soportes, fichas técnicas y demás documentos que permitan verificar la calidad y cumplimiento de las especificaciones de los bienes suministrados.
8. Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, de seguridad y calidad exigidas por la entidad durante la ejecución contractual.
9. Atender las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar de manera idónea, eficiente y oportuna el objeto contractual contenido en la Carta de Aceptación de la Oferta, los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.
2. Desarrollar la totalidad de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y características exigidas por la entidad.
3. Garantizar la calidad, funcionalidad y adecuada entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas por la entidad contratante.
4. Presentar con la propuesta las fichas técnicas de los elementos a suministrar, indicando claramente las marcas, especificaciones y características de los productos ofertados.
5. Reemplazar, por su cuenta y riesgo y sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, mala calidad, deterioro o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
6. Entregar los bienes objeto del contrato en el Almacén Municipal ubicado en la Calle 4 No. 6-15, segundo piso de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, Casanare, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos asociados.
7. Realizar la correspondiente entrada al almacén municipal de los bienes suministrados, aportando las facturas, remisiones y demás documentos requeridos para su ingreso al inventario de la entidad.



**ALCALDÍA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(MÍNIMA CUANTÍA)**

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 03

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/07/2020

RESPONSABLES: Todas las
Dependencias

8. Presentar informe final de ejecución que contenga el detalle del cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo los respectivos soportes documentales y registro fotográfico de los bienes entregados y/o actividades ejecutadas.
9. Aportar los soportes de entrega de hidratación, desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios y demás elementos suministrados, cuando aplique conforme al objeto contractual.
10. Obrar con lealtad, buena fe, responsabilidad y transparencia durante todas las etapas de ejecución contractual.
11. Atender de manera oportuna las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por el supervisor o interventor designado por la entidad.
12. Presentar los informes parciales, finales, específicos o extraordinarios que le sean solicitados por el supervisor del contrato.
13. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas dentro del proceso contractual, en los términos establecidos por la entidad.
14. Informar oportunamente a la Administración Municipal cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución, el plazo o el equilibrio contractual.
15. Presentar los documentos, soportes y requisitos exigidos por la supervisión para efectos de pago, recibo a satisfacción y liquidación del contrato.
16. Restituir en buen estado los bienes, elementos o equipos que eventualmente sean entregados por la entidad para la ejecución contractual.
17. Cumplir con las obligaciones legales, tributarias, laborales, de seguridad social y demás disposiciones aplicables durante la ejecución del contrato.
18. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a la propuesta presentada y aquellas necesarias para garantizar su correcta, eficiente y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Designar el supervisor.
2. Coordinar la realización del evento y realizar las indicaciones al contratista para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
4. Realizar el registro presupuestal respectivo.
5. Realizar los pagos en la forma y términos pactados en el contrato.
6. Liquidar el contrato dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la terminación del plazo pactado.

NOTA: El personal que llegare a requerir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso, será exclusiva responsabilidad del **PROPONENTE**; la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare, declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, según corresponda, y, en su defecto el contratista deberá suministrar al Supervisor la información que éste requiera.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Conforme con lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015**, los productos y servicios a adquirir por la secretaria General y de Gobierno, se enmarcan en la siguiente **CLASIFICACIÓN UNSPSC**:

EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES:

Calle 4 No 6-15 - Teléfono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



ALCALDÍA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 03

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/07/2020

RESPONSABLES: Todas las
Dependencias

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	UNSPSC
53000000	53100000	53102700	UNIFORME DE BOMBERO	53102718
53000000	53100000	53102500	ACCESORIOS DE VESTIR	53102500
53000000	53100000	53102500	GORRAS	53102516
53000000	53100000	53102500	CINTURONES O TIRANTES	53102501
46000000	46180000	46181600	CALZADO IGNÍFUGO	46181601
46000000	46180000	46181500	ROPA DE SEGURIDAD	46181500
46000000	46180000	46181500	CHALECO DE VISIBILIDAD UNISEX	46181555
53000000	53100000	53102000	VESTIDOS O FALDAS DE MUJER O SARIS O KIMONOS	53102002
53000000	53100000	53101500	PANTALONES O PANTALONES CORTOS PARA HOMBRE	53101502
53000000	53100000	53110600	ZAPATOS DE HOMBRE	53111601
53000000	53100000	53110600	ZAPATOS DE MUJER	53111602

6. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Administración Municipal a través de la SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO, realizó invitación a cotizar de los ítems, esto con el fin de establecer el estudio de precios del mercado, el cual, está debidamente suscrito y hace parte integral del presente proceso, estudio de precios de mercado que se obtuvo con tres (03) cotizaciones por ítem cotizado, teniendo en cuenta la de menor valor, arrojando un total de **PRESUPUESTO OFICIAL: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 14.262.150,00)**, el cual incluye los impuestos tasas y contribuciones de ley; conforme lo señalado en el respectivo Análisis del Sector y Estudio de Mercado, el cual, hace parte integral del presente documento.

SOPORTE ECONOMICO.

6.1 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES EXIGIBLES AL MOMENTO DE LA EXISTENCIA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

En cuanto a los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y local, del futuro contrato a celebrarse se encuentran:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	Conforme a lo previsto en la ley 1607 de 2012 y sus decretos reglamentarios Nos. 099 y 1070 de 2023.



ALCALDÍA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 03

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/07/2020

RESPONSABLES: Todas las
Dependencias

IVA	19% de la suma de los costos de personal + costos directos
Industria y comercio	10 x 1000 del valor total del contrato
Avisos y tableros	15% del valor liquidado del impuesto de industria y comercio (Régimen de rentas del Municipio de Sabanalarga)
Sobretasa bomberil	3% de la sumatoria de lo liquidado del impuesto de industria y comercio (Régimen de rentas del Municipio de Sabanalarga)
Estampilla pro adulto	4% del valor total del contrato
Estampilla pro cultura	1% del valor total del contrato
Estampilla pro deporte	1,50% del valor total del contrato
Estampilla justicia familiar	2% sobre el valor bruto del contrato, es decir, el valor de cada pago

7. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el **ARTÍCULO 2.2.2.1.8.5. De los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública de la SECCIÓN 8 del DECRETO 1082 DE 2015** y el **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021)** Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

8. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se requiere contratar interventoría, sino que el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico **SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE SUPERVISIÓN**, la cual será ejercida por la **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo contemplado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias sobre la materia.

9. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

9.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A CONTRATAR. -

Las especificaciones técnicas del producto a contratar se relacionan en el anexo de las fichas técnicas

9.2. CONDICIONES DEL PROPONENTE

Se precisa que las condiciones relacionadas con los requisitos de carácter habilitante serán las señaladas expresamente en la invitación pública

10. RIESGOS

El Municipio a través de la (el) **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**, identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que modifique, adicionen o deroguen.

Por lo tanto, los **RIESGOS PREVISIBLES** son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.



ALCALDÍA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 03

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/07/2020

RESPONSABLES: Todas las
Dependencias

Una vez efectuado el análisis respectivo y aplicada la guía **MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN** expedido por Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer los riesgos señalados en el Anexo (Matriz de Riesgos)

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y análisis de riesgos, SE REQUIERE EXIGIR AMPAROS AL CONTRATISTA:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	X		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
Estabilidad de Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
salarios, prestaciones e indemnizaciones		X	cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual		X	Mínimo de 200 smmlv o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 smmlv, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 smmlv, al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato
Suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Correcto funcionamiento de los equipos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más



ALCALDÍA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 03

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/07/2020

RESPONSABLES: Todas las
Dependencias

Calidad del servicio		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más.
CALIDAD DEL BIEN	X		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.
Otras.		X		

12. HABIL / NO HABIL CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en **artículo 5 De la selección objetiva. de la Ley 1150 de 2007**, concordado con lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015**, los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad son los siguientes:

PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA	
VERIFICACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	X	HABILITA/INHABILITA
	EXPERIENCIA	X	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD FINANCIERA	NA	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD TÉCNICA	NA	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	NA	HABILITA/INHABILITA
	OTRO	NA	
EVALUACIÓN	PRECIO	X	PUNTUACIÓN / PONDERACIÓN
	CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)	NA	PUNTUACIÓN
	PONDERACIÓN CALIDAD Y PRECIO	NA	PUNTUACIÓN
	RELACIÓN COSTO – BENEFICIO	NA	VALORACIÓN MONETARIA
	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL	NA	PUNTUACIÓN
	OTRO	NA	

13. ANEXOS

- Certificación del plan anual de adquisiciones
- Solicitud y Cotizaciones
- Análisis del Sector
- Anexo 1. Matriz de Riesgo

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ ESTUDIO PREVIO	REVISÓ ESTUDIO PREVIO
------------------------	-----------------------



ALCALDÍA SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 03

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/07/2020

RESPONSABLES: Todas las
Dependencias

Nombre: FERNEY ALEXANDER PLAZAS GAMBA Cédula: 1.118.539.244 de Yopal Cargo: Profesional Contratado secretaria general y de gobierno Firma:	Nombre: KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR Cédula: 1.007.703.624 de Sabanalarga Cargo: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO Firma:
REVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO	REVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO
Nombre: DIEGO ORLANDO GONZALEZ ROA Cédula: 9.431.171 de Yopal Cargo: Profesional Contratado secretaria general y de Gobierno FIRMA:	Nombre: OSWALDO SANDOVAL PEDRAZA Cédula: 9.659.706 de Yopal Cargo: Profesional Contratado secretaria general y de Gobierno FIRMA:
REVISIÓN COMPONENTE JURÍDICO	
Nombre: JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE Cédula: 74861893 De Yopal Cargo: Profesional contratado Secretaría General y de Gobierno. FIRMA:	
OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE UNA DOTACIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE".